



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-545/2020.

ACTOR: MANUEL AQUINO VILLANUEVA

TERCEROS INTERESADOS: HÉCTOR
LÓPEZ SÁNCHEZ Y OTROS

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 378, del Código Electoral del Estado, en relación con los numerales 56 y 166, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y, en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer por El Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el suscrito actuario **ASIENTA RAZÓN** de que, el domicilio señalado por el hoy actor en su escrito inicial de demanda, para efecto de oír y recibir notificaciones, se encuentra incompleto; es decir, si bien es cierto señala la dirección **Calle Constituyentes de 1857, Colonia Constituyentes, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz**, también lo es que no indica el número o referencia específica del inmueble, espacio o lugar en concreto, en el cual sea posible practicarle dichas diligencias. En tales circunstancias, de no tener los elementos suficientes para practicar la notificación personal mandatada en la sentencia que nos ocupa, con fundamento en los preceptos jurídicos invocados en un inicio, se **NOTIFICA MEDIANTE ESTRADOS** de este Tribunal Electoral al ciudadano **MANUEL AQUINO VILLANUEVA**, fijando copia de la presente razón y copia de la multicitada determinación judicial. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

ACTUARIO


CARLOS ALBERTO MACARIO HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-545/2020

ACTOR: MANUEL AQUINO
VILLANUEVA.

TERCEROS INTERESADOS:
HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ Y
OTROS.

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL¹.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** JORGE SEBASTIÁN
MARTINEZ LADRÓN DE
GUEVARA.²

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de
noviembre de dos mil veinte³.**

Sentencia que declara **fundados** los agravios hechos valer por el actor y en consecuencia **se revoca** la resolución del Juicio de Inconformidad CJ/JIN/12/2020 de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, emitida el tres de agosto de dos mil veinte.

Índice

I. Antecedentes	2
CONSIDERANDOS:	7
PRIMERO. Competencia.....	7

¹ En adelante PAN.

² Con la colaboración de Atala Judith Martínez Vergara

³ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.